



Libro 20	<b>N°.</b> 45		
SALIDA			

## A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito.

La ordenanza fiscal por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local recoge, en el primer epígrafe de su tarifa segunda, el precio por la ocupación de la vía pública con sillas para presenciar el desfile de cofradías durante la Semana Santa y Corpus Christi.

Este año, por culpa de la crisis sanitaria del COVID-19, no se han celebrado ninguna de esas dos fiestas.

Por ello, el G<mark>rupo Munici</mark>pal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

- ¿Cuánto se ingresa al año por el cobro de esta tasa de ocupación durante la Semana Santa? ¿Y durante el Corpus Christi?
- ¿Se ha cobrado la tasa, en ambos casos, durante este año?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz Adjunto

V°B°: Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org





**Antonio Muñoz Martínez** Teniente de Alcalde Delegado

Ref: CPCFG-Jun-20

**Grupo Adelante Sevilla** 

Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Nº 4.58

**RESPUESTA ESCRITA** 

En relación a la pregunta remitida, se adjunta informe realizado por el Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	VarPhGwU4o++oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/07/2020 13:01:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VarPhGwU4o++oTaOdhrdQw==		







ÁREA HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

## RESPUESTA A LA COMISION DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF:

**DEPARTAMENTO: ADMINISTRACIÓN** 

Y ECONOMÍA

GRUPO POLÍTICO:

Fecha:

ADELANTE SEVILLA Nº. Orden día:

PREGUNTA: 4.58 JUNIO. TASAS OCUPACIÓN SEMANA SANTA Y CORPUS CHRISTI

## **RESPUESTA:**

¿Cuánto se ingresa al año por el cobro de esta tasa de ocupación durante la Semana Santa? ¿Y durante el Corpus Christi?

¿Se ha cobrado la tasa, en ambos casos, durante este año?

Año 2019:

Semana Santa: 18.167,90 € Corpus Christi: 269,91 €

En el año 2020 no se han practicado liquidaciones por estos conceptos.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán

V°B° EL GERENTE

Fdo.: Rafael Márquez Berral

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla

Teléfono: 955 476 300 · http://www.sevilla.org/urbanismo/

Código Seguro De Verificación:	vG/40k5A2G8leUyShNlqXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	24/07/2020 12:42:24
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	23/07/2020 14:25:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmay2/code/vG/40k5A2G81eUyShN1qXw==		

